

CONSTANCIA SECRETARIAL: En el presente proceso, no e ha surtido la notificación para con la entidad demandada Sirvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	María Eugenia García
Demandado:	Porvenir
Radicación:	63-001-41-05-001-2019-00193-00

Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se requiere a la parte actora para que realice el impulso del presente proceso, advirtiéndole que puede realizar la notificación a través del correo electrónico de la entidad, allegando la constancia de entrega o acuse de recibido.

Adicionalmente, se indica que si bien se ha fijado fecha para la audiencia de que tratan los Art. 72 y 77 del CPT y SS, la modificación de la misma, depende de que el proceso se encuentre notificado.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
19 DE FEBRERO DE 2021

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

MARILU PELAEZ LONDONO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16dfa051c7af65dfd5ba367a1ded45487d9ec45ad9ddde5313cc389a625b5525**

Documento generado en 18/02/2021 02:40:12 PM